

suspensa para que cuide de su diligenciado.

Así por este su Auto, lo acordó, manda y firma el Sr. D. Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, doy fe.

E/ Firmado: Valentín de la Iglesia.- Ante mi, Vicente Peral.- Rubricados».

Y para que conste, surta sus efectos y en cumplimiento de lo acordado, sea publicado en el B.O.P. expido y firmo el presente en Logroño, a veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/

EDICTO 3948

DON VALENTIN DE LA IGLESIA DUARTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO Y SU PARTIDO.

POR EL PRESETNE HAGO SABER: Que en este Juzgado de cargo y Secretaría del que refrenta, se tramitan autos de Juicio de Separación Matrimonial seguidos con el Número 677-84, a instancia de D^a GUADALUPE OROVIO PRECIADO, contra D. BERNARDO MIGUEL VILLAR, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. BERNARDO MIGUEL VILLAR, para que en término de VEINTE DIAS comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercimiento de que si no lo hace, le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/

El Secretario

EDICTO 3940

DON VALENTIN DE LA IGLESIA DUARTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO Y SU PARTIDO.

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenta se tramitan autos de Pobreza seguidos con el Número 509 de 1984, a instancia de D^a CASILDA CONDE AYALA, contra D. CELESTINO GOMEZ LEONARDO, cuyo domicilio se desconoce, y en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a el demandado D. CELESTINO GOMEZ LEONARDO, para que en término de NUEVE DIAS, comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño a veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/

El Secretario

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

REQUISITORIA 4145

FRANCISCO JAVIER SERRANO ELECALDE, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Albornoz n° 1-1° izquierda, natural de Logroño, nacido el 25 de Septiembre de 1.967 hijo de Francisco y de Elvira, soltero, estudiante, compareciera ante el Juzgado de Distrito número UNO de LOGROÑO a fin de hacer efectiva la cantidad de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS, costas devengadas en el Juicio de Faltas n° 160/84 seguido por lesiones agresión, así mismo comparecerá al objeto de cumplir OCHO DIAS DE ARRESTO a que fue condenado en el dicho juicio.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado FRANCISCO JAVIER SERRANO ELECALDE, expido la presente en Logroño a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario

REQUISITORIA 4144

NICASIO CASAS CASTILLO, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Madrid calle Siete Palomas Altas n° 20, compareciera ante el Juzgado de Distrito número UNO de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS, costas, multa e indemnización a que fue condenada en el Juicio de Faltas n° 106/84 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado NICASIO CASAS CASTILLO, expido la presente en Logroño a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario

REQUISITORIA 4143

JOAQUIN PUCH RUBIO, natural de Madrid, nacido el 16 de Septiembre de 1.956, hijo de Antonio y de Angeles, cuyo último domicilio conocido fué en Logroño calle General Franco n° 25-4° izda., y que se encuentra actualmente en Madrid, ignorándose su paradero, compareciera ante el Juzgado de Distrito número UNO de LOGROÑO a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada por importe de CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS, costas y multa a que fue condenado en el juicio de faltas n° 2264/83 seguido por orden público.

Así mismo a fin de practicarle la represión privada en legal forma.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado JOAQUIN PUCH RUBIO, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Logroño a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; doy fé.-

El Secretario

REQUISITORIA 4142

ROSA MARIA NIÑO SOBA, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Logroño calle Valdeosera n° 3-2°, natural de Logroño, nacida el 25 de Enero de 1.949, hija de Félix y de Faustina, casada, sus labores, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número UNO de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de CINCO MIL VEINTISIETE PESETAS, costas, multa e indemnización a que fue condenada en el Juicio de Faltas n° 2435/83 seguido por daños y malos tratos.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado ROSA MARIA NUÑO SOBA, expido la presente en Logroño a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; doy fé.-

El Secretario

REQUISITORIA 4234

MANUEL ESTEVEZ BALBAS, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño calle Pérez Galdos n° 61-1° Letra J, hijo de Manuel y de Matilde, nacido en Salamanca el 14 de Marzo de 1.955, compareciera ante el Juzgado de Distrito número UNO de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESETAS, costas y multa a que fue condenado en el Juicio de Faltas n° 2229/83 seguido por amenazas.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado MANUEL ESTEVEZ BALBAS, expido la presente en Logroño a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

El Secretario

NOTIFICACION 4208

DON ANGEL ALONSO BLANCO, en funciones de SECRETARIO DEL JUZGADO DISTRITO N° UNO DE LOGROÑO

DOY FE. Que en el juicio de faltas núm. 1018 del año 1983 por daños tráfico seguido contra José Luis García Martínez, en ignorado paradero se ha dictado con fecha 20-Noviembre-1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 10.000 ptas. con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago; costas y que indemnice a Teófilo Orbañanos Ruiz en la cantidad de 54.359 ptas.; a Luis Emilio Trincado Martínez en la cantidad de 17.809 ptas.; a José González de Vuñaspre en la cantidad de 112.613 ptas. y a María Begoña González Zarate en la cantidad de 44.586 ptas. y 10.500 ptas. de gastos de grua.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado José Luis García Martínez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la Provincia, a siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario

NOTIFICACION 4207

DON ANGEL ALONSO BLANCO, en funciones SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO.

DOY FE: Que en el juicio de faltas núm. 357 del año 1984 por daños tráfico seguido contra Jesús María Ballesteros Egues, se ha dictado con fecha 6-11-84 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a JESUS MARIA BALLESTEROS EGUES, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 8.000 ptas., con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago; costas y que indenice a Hermenegildo Gómez Trueba en la cantidad de 110.277 ptas. por daños y 27.000 ptas. por paralización; siendo responsable civil subsidiario del pago de dichas cantidades El Movimiento para Prevención y Rehabilitación de la Delincuencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado y Rubricado.-

Y para que sirva de notificación al condenado Jesús María Ballesteros Egues y Representante legal del Movimiento para la Prevención y Rehabilitación de la Delincuencia cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la Provincia, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario

NOTIFICACION 4206

DON ANGEL ALONSO BLANCO en funciones de SECRETARIO DEL JUZGADO DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO.

DOY FE: Que en el juicio de faltas núm. 648 del año 1984 por